DECRETO Nº 418/2.021.

CONCORDIA, 19/04/2.021.

VISTO el Decreto Nº 303/21 de fecha 12 de Marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º dicha Norma, se crea la Coordinación del Centro Cívico, que entenderá en todo lo inherente al control, organización y distribución de funciones y actividades de los recursos humanos a su cargo, evaluando el desempeño y la responsabilidad,

Que por lo expuesto este Departamento Ejecutivo, considera pertinente designar a la Sra. Rosa Andrea Gamboa, quien reúne las condiciones para desempeñar las funciones requeridas,

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos b), h) y u) de la Ley Nº10.027 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto la designación efectuada en el Articulo Nº 53 del Decreto 216/2021 de fecha 26 de Febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase a cargo de la Coordinación del Centro Cívico , a la Sra. Rosa Andrea Gamboa, DNI 27.812.127, legajo Nº 4959, quien tendrá a cargo el cumplimiento de las funciones establecidas en el Art. 2º del Decreto Nº 303/2021.

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de su toma de razón pase a la Dirección de Recursos Humanos, cumpliendo pase a la Dirección de Liquidación a los efectos dispuesto en el Artículo 2º.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA